EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador a las catorce horas con tres minutos del día 3 de Septiembre de los corrientes, Consejo Superior de Salud Pública, luego de haber recibido la solicitud de Información N°43/2015, presentada en la Oficina de Información y Respuesta por parte de [redacted] quien se identifica con **DUI** [redacted]. Y de verificar que la información solicitada se encuentra entre las excepciones de los numeradas en los Art. 19 , 24, 31 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 19 del Reglamento de la Misma. **RESUELVE**: Brindar la siguiente información:" copia íntegra y certificada de los acuerdos y resoluciones emitidas en la JVPM y el CSSP en relación a la autorización para el ejercicio de la profesión Quiropráctica del Doctor en Quiropráctica Juan Campos. Copia íntegra y certificada de expediente administrativo, Acuerdos y Resoluciones emitidas por la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica y el Consejo Superior de Salud Pública en relación al trámite de autorización del Ejercicio de la profesión Quiropráctica del Dr. Samuel Elías Lucha Menéndez" para dar respuesta a la solicitud se presentan los siguientes documentos: Hoja de Correspondencia de Remisión de información por parte de la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica (JVPM) a la Oficina de Información y Respuesta, OIR (original), Certificación de punto de acta de JVPM, Acuerdo de autorización permanente Juan Gilberto Campos, Copia simple de correspondencia de JVPM solicitando creación de registro del sistema de colecturía de carrera Quiropráctico a Presidencia Consejo Superior de Salud Pública, Certificación de punto de Acta Consejo Superior de Salud Pública 27/2012, Certificación de punto de Acta Consejo Superior de Salud Pública 29/2012 en relación caso Samuel Elías Lucha Menéndez, Hoja de Correspondencia de Remisión de Información por parte de la Unidad Jurídica a la OIR (original), Copia Simple e Integra del Expediente administrativo, Acuerdos y Resoluciones emitidas por la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica, Consejo Superior de Salud Pública, anexando copia de oficio girado por la Corte Suprema de Justicia en relación al trámite de autorización del Ejercicio de la profesión Quiropráctica del Dr. Samuel Elías Lucha Menéndez, Informe de la Unidad Jurídica del Consejo Superior de Salud Pública, en Relación a la no Certificación de Expediente, Samuel Elías Lucha Menéndez.

CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA · EL SALVADOR · OIR Oficina de Información y Respuesta

Aura Ivette Morales
Oficial de Información
Consejo Superior de Salud Pública